

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 381-2021

Guatemala, 27 de agosto de 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Decreto número 99-70 y su reforma contenida en el artículo 10 de su similar número 57-97, ambos del Congreso de la República de Guatemala y cláusula vigésima de la Escritura número uno de la Escribanía del Gobierno y Sección de Tierras, de fecha dos de enero de 1998, corresponde al Estado, en su calidad de accionista del Banco De Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL-, designar a tres miembros titulares y tres suplentes ante el Consejo de Administración del Banco, por medio de los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Alimentación; Finanzas Públicas y Economía, por el plazo de hasta tres años y reelegirlos para lapsos iguales; por lo que es procedente realizar por este Despacho la correspondiente designación.

POR TANTO

Con fundamento en el artículo 43 del Decreto número 99-70 y su reforma contenida en el artículo 10 de su similar número 57-97, ambos del Congreso de la República de Guatemala y cláusula vigésima de la Escritura número uno de la Escribanía del Gobierno y Sección de Tierras, de fecha dos de enero de 1998.

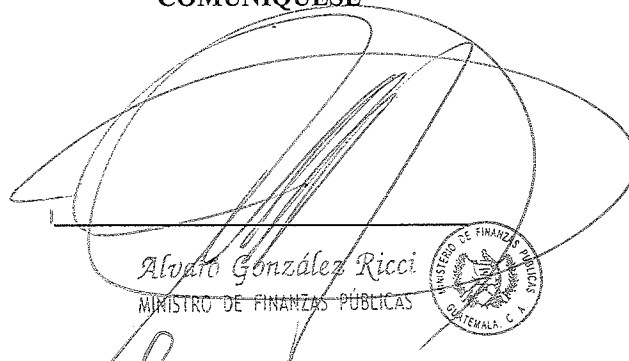
ACUERDA

ARTÍCULO 1. Nombrar al señor VÍCTOR MANUEL MANCILLA CASTRO, para que en representación de la serie A de las acciones del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, integre como representante suplente del Ministerio de Finanzas Públicas el Consejo de Administración de dicho Banco, por el plazo de tres años a partir de la fecha de toma de posesión.

ARTÍCULO 2. El designado deberá rendir informe mensual de su gestión al Despacho Ministerial, por intermedio de la Secretaría General.

ARTÍCULO 3. Vigencia. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE


Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



AGR/KSE/CADQ/paf



